

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Informe No.	Recomendacion	Responsable	Estado	Acciones Cumplidas / Archivos	Acciones Reportadas
DR1-DPGY-GADPG-AI-0013-2017	Recomendación 1: Supervisará y requerirá al Coordinador Contable efectuar el análisis mensual de los valores que se presenta en las cuentas por cobrar años anteriores determinando la morosidad y la antigüedad de saldos, a fin que se efectúen los ajustes correspondientes para que dichas cuentas presenten saldos reales y determinar las acciones respectivas para su recuperación.	Director Provincial Financiero	Cumplida	A través de oficio 01717-DPF-MSH-2017 de 20 de marzo de 2017, el Director Provincial Financiero dispone al Coodinador Contable (e), remitir un análisis mensual de los valores que se presentan en las cuentas por cobrar años anteriores determinando la morosidad y antigüedad de los saldos. Se evidenció que el Coordinador Contable (e) envió mensualmente el análisis al Director Provincial Financiero	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-GADPG-AI-0013-2017	Recomendación 2: Verificará la información remitida por el Coordinador Contable sobre el análisis de los valores de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar años anteriores; y, coordinará con Procuraduría Síndica, Tesorería General y Administradores de los contratos, para la revisión y recuperación de todos los valores pendientes de devengar que constan registrados en cuentas por cobrar años anteriores, con el fin de recaudar los recursos de la entidad.	Director Provincial Financiero	Cumplida	Se evidencia que el Director Provincial Financiero recibe mensualmente un informe con el análisis de las cuentas por cobrar del Coordinador Contable (e), donde se muestra la recuperación de cada periodo y las gestiones realizadas para esto. También se evidencia que producto de este informe el Director Provincial Financiero remite oficios a los Administradores de Contrato, Procurador Síndico y Tesorero General, para que comuniquen el estado de contrato y presenten los justificativos de la no amortización de anticipo; las gestiones realizadas para la recuperación de los valores pendientes por devengar y/o el estado de las emisiones de títulos de crédito, como referencia los oficios: 02217, 02212, 02213, 02214, 02215, 02216, 02211, 02204, 02222, 02223, 02224 y 02225-DPF-MSH-2017 del año 2017.  El Coordinador Contable (e) envía el saldo al 30 de abril de 2018 de las cuentas por cobrar reflejadas en el examen DR1-DPGY-GADPG-AI-0013-2017, donde se evidencia que han recuperado 4 363 698,38 USD de los 7 205 316 51 USD.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-GADPG-AI-0013-2017	Recomendación 3: Efectuará el análisis mensual de los valores que se presenta en las cuentas por cobrar años anteriores determinando la morosidad y la antigüedad de saldos, a fin que se efectúen los ajustes correspondientes en dichas cuentas.	Coordinador Contable	Cumplida	Se evidenció que el Coordinador Contable remitió al equipo de auditoría el oficio No.1013-DFI-DCON-WRS-2018 de 7 de junio 2018 realiza mensualmente un análisis de las cuentas por cobrar años anteriores, donde determina la morosidad y detalla las acciones realizadas para su recuperación; basado en este análisis, envía al Director Provincial Financiero un informe mensual de las conciliaciones realizadas y los saldos pendientes de recuperación, detallando fecha de pago del anticipo y plazo, días vencidos los cuales son remitidos a los respectivos administradores de contratos. Se evidenciaron oficios del Coordinador Contable al Director Provincial Financiero de los años 2017 y 2018 remitiendo el informe mensual descrito anteriormente y balances de comprobación de sumas y saldos de enero a julio 2017, de enero a abril de 2018	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019

DR1-DPGY-GADPG-AI-0013-2017	Recomendación 4: Remitirá oportunamente al Director Provincial Financiero y al Coordinador Contable las acciones emitidas por el Banco del Estado con el fin de que se realice el registro contable oportuno.	Tesorero General	Cumplida	Existen oficios BDE-CGIR2G-2016-0133-OF del 19 de septiembre de 2016 del Coordinador de Gestión Institucional Regional 2 Guayaquil de la Sucursal Regional 2 Guayaquil del Banco de Desarrollo del Ecuador E.P. y BDE-I-CGIR2G-2018-0052-OF de 1 de junio de 2018 del Coordinador de Gestión Institucional de Sucursal Zona Litoral del Banco de Desarrollo del Ecuador E.P. indicando que tienen la misma cantidad de acciones desde el 2012, por lo que no han existido nuevas acciones para remitir al Director Provincial Financiero ni al Coordinador Contable.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-GADPG-AI-0013-2017	Recomendación 5: Supervisará y dispondrá al Coordinador Contable registrar oportunamente las acciones emitidas por el Banco del Estado, a fin de contar con información real en las cuentas contables correspondientes.	Director Provincial Financiero	Cumplida	Se evidenció que con oficio 01719-DPF-MSH-2017 de 20 de marzo de 2017 del Director Provincial Financiero al Coordinador Contable dispuso que se registren oportunamente las acciones remitidas por el Banco del Estado. Además, existen oficios del Coordinador de Gestión Institucional Regional 2 Guayaquil de la Sucursal Regional 2 Guayaquil del Banco de Desarrollo del Ecuador E.P., oficio BDE-CGIR2G-2016-0133-OF del 19 de septiembre de 2016 y del Coordinador de Gestión Institucional de Sucursal Zona Litoral del Banco de Desarrollo del Ecuador E.P. oficio No. BDE-I-CGIR2G-2018-0052-OF de 1 de junio de 2018, en el que señalaron que tienen la misma cantidad de acciones desde el 2012, por lo que no han existido nuevas acciones para registrar contablemente.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-GADPG-AI-0013-2017	Recomendación 6: Registrará oportunamente las acciones emitidas por el Banco del Estado, a fin de que las cuentas por cobrar años anteriores presente saldos reales.	Coordinador Contable	Cumplida	Existen oficios del Coordinador de Gestión Institucional Regional 2 Guayaquil de la Sucursal Regional 2 Guayaquil del Banco de Desarrollo del Ecuador E.P., oficio BDE-CGIR2G-2016-0133-OF de 19 de septiembre de 2016 y del Coordinador de Gestión Institucional de Sucursal Zona Litoral del Banco de Desarrollo del Ecuador E.P., oficio BDE-I-CGIR2G-2018-0052 del 1 de junio de 2018, donde indican que tienen la misma cantidad de acciones desde el 2012, por lo que no han existido nuevas acciones para registrar contablemente.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-GADPG-AI-0013-2017	Recomendación 7: Supervisará y requerirá al Coordinador Contable que proceda al registro contable de los títulos de crédito en la respectiva cuenta por cobrar años anteriores con el fin de llevar un control adecuado y oportuno.	Director Provincial Financiero	Cumplida	A través de oficio 01718-DPF-MSH-2017 de 20 de marzo de 2017, el Director Provincial Financiero dispuso al Coordinador Contable (e), el registro contable de los títulos de crédito en las respectivas cuentas por cobrar. El Director Provincial Financiero remitió al Tesorero General y Coordinador Contable (e), original y copia de los títulos de crédito respectivamente, a fin de que sean registrados y se realicen las gestiones de cobro necesarias; se adjunta oficio 04774-DPF-MSH-2017 de 3 de agosto de 2017.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-GADPG-AI-0013-2017	Recomendación 8: Efectuará el registro contable de los títulos de crédito en la respectiva cuenta por cobrar años anteriores con el fin de llevar un control adecuado y presentar el saldo real de la cuenta.	Coordinador Contable	Cumplida	A través de oficio 01718-DPF-MSH-2017 de 20 de marzo de 2017 el Director Provincial Financiero le dispuso el registro contable de los títulos de crédito en las respectivas cuentas por cobrar mediante oficio el 20 de marzo de 2017. Responde al Director con oficio No. 1530-DFI-DCON-2017 del 8 de agosto de 2017, indicando que para registrar los títulos de créditos, se debe afectar presupuestariamente los ingresos en el instante del devengado, por lo que solicita que existan saldos en las asignaciones de las partidas respectivas, lo cual fue realizado y el Coordinador Contable registró los títulos de crédito.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019